

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El artículo 1° de la Constitución Provincial organiza un gobierno bajo la forma Republicana y representativa que hace a la división de poderes. Uno de ellos es el Poder Legislativo. El mismo, es ejercido mediante el sistema bicameral compuesto por Senadores y Diputados conforme a lo establecido por el artículo 93° de la misma.

Las Cámaras cumplen con las funciones que le asigna la Constitución Provincial, teniendo como misión debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado Provincial.

La producción jurídica es amplia e indeterminable, abarcando todas las cuestiones susceptibles de encuadramiento legal, por lo que la actividad desarrollada por la Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores depende en gran medida de las necesidades sociales y políticas de la Provincia.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral y la Cámara de Diputados como parte esencial del mismo, tienen funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del Ordenamiento Jurídico del Estado, mediante el dictado de Leyes Provinciales que requiere el Estado de Derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una tarea vasta e imprescindible.

La Proyección Presupuestaria estudiada para el ejercicio 2010 ha establecido claros lineamientos orientados al apoyo logístico e informático de las funciones de los Sres. Diputados.

En líneas generales se mantienen las actividades logísticas para el mejor funcionamiento de la Cámara. Otro aspecto importante es el mantenimiento de la Biblioteca abierta para funcionarios, profesionales, educadores y principalmente estudiantes. Además, no se descuida la atención de los problemas sociales que los Sres. Legisladores realizan en sus respectivos departamentos. También frente a los compromisos contraídos con la ciudadanía se establecen lineamientos para bajar la desocupación, exclusión social, afianzar la justicia y seguridad, asegurar salud y educación para todos, e impulsar el crecimiento económico.

■ PROGRAMA 17 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

La Honorable Cámara de Senadores tiene como actividad principal la formulación y sanción de Leyes Provinciales, sus funciones y atribuciones surgen de la Constitución de la Provincia y de un sistema de normas complementarias.

A partir de 2004 se comenzó con la actividad de Fortalecimiento Institucional que tiene como objetivo fundamental reforzar las estructuras funcionales de la institución.

En este sentido se destaca la incorporación de tecnología informática y la actualización permanente del material de la Biblioteca de la Legislatura, el que es utilizado por los legisladores, el personal de ambas cámaras y público en general. Es de destacar el uso que de ella hacen los estudiantes. Por otra parte se ha reinstaurado el Senado Juvenil como una instancia de acercamiento entre la Honorable Cámara de Senadores y los estudiantes de toda la Provincia y por su intermedio con la comunidad toda.

Principales políticas y acciones a llevar a cabo en el año 2010.

- Profundizar el proceso informático en la Cámara, con la habilitación de nuevas redes informáticas integradas y el desarrollo de programas, lo que mejorará de manera notable las actividades de apoyo a la actividad legislativa, como así también a las tareas administrativas.

- Conservación y mantenimiento del nuevo edificio de la Biblioteca de la Legislatura.

- Realización de la Edición 2.010 del Senado Juvenil.

Las políticas presupuestarias a encararse en el año 2.010 constituyen una verdadera inversión entendiendo que los recursos que hoy se utilizan redundarán en importantes beneficios al futuro, contando con estructuras de apoyo legislativo y administrativo, más eficientes. Y con mayor capacidad de respuesta, un mejoramiento en el servicio a brindar por nuestra Biblioteca, y una concientización social a cerca de la importancia de la función legislativa.
